



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°048-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 07 de abril del 2022

VISTO:

El Oficio N°008-2022-UNJ-P/JERT, de fecha 29 de marzo del 2022, Memorando N°153-2022-UNJ-P, de fecha 29 de marzo del 2022, INF. N°112-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 30 de marzo del 2022, Informe N°0339-2022-UNJ/OPP, de fecha 05 de abril del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°008-2022-UNJ-P/JERT, de fecha 29 de marzo del 2022, la Asesora Técnica solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el reembolso por el importe de S/ 537.06 (Quinientos Treinta y Siete con 06/100 Soles), por compra de pasajes aéreo a la ciudad de Lima, por comisión de servicios realizada del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con la finalidad de realizar gestiones en MINEDU y la DGPP del MEF;

Mediante Memorando N°153-2022-UNJ-P, de fecha 29 de marzo del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 537.06 (Quinientos Treinta y Siete con 06/100 Soles), a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia, por compra de pasajes aéreo a la ciudad de Lima, por comisión de servicios realizada del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con la finalidad de realizar gestiones en MINEDU y la DGPP del MEF;

Con Proveído de fecha 29 de marzo del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 537.06 (Quinientos Treinta y Siete con 06/100 Soles), a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia;

Mediante INF. N°112-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 30 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 537.06 (Quinientos Treinta y Siete con 06/100 Soles), a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia;

Con Oficio N°597-2022-UNJ/DGA, de fecha 31 de marzo de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 537.06 (Quinientos Treinta y Siete con 06/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia, por compra de pasajes aéreo a la ciudad de Lima, por comisión de servicios realizada del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con la finalidad de realizar gestiones en MINEDU y la DGPP del MEF;

Mediante Informe N°0339-2022-UNJ/OPP, de fecha 05 de abril del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia, por compra de pasajes aéreo a la ciudad de Lima, por comisión de servicios realizada del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con la finalidad de realizar gestiones en MINEDU y la DGPP del MEF, en la Específica de gasto, 2.3.2 1.2 1 Pasajes y gastos de transporte, por el monto de S/ 537.06 Soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 537.06 (Quinientos Treinta y Siete con 06/100 Soles), a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia, por compra de pasajes aéreo a la ciudad de Lima, por comisión de servicios realizada del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con la finalidad de realizar gestiones en MINEDU y la DGPP del MEF.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°048-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 07 de abril del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

[Firma manuscrita]

Mg. Ing. Wilder R. Gomez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN